San Lorenzo, 16 de noviembre de 2023

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 28/2023

CONTRATACION DIRECTA Nº 45/2023

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD - AD REFERENDUM" - ID 435805

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº 153/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **Arq. Carlos Martínez** - **Jefe Sección Obras Civiles.**
- **Lic. Cesar González** - **Jefe Sección Patrimonio.**
- **Lic. José Morínigo** - **Jefe Sección Recursos Humanos.**
- **Arq. Letizia Yanín Espínola** - **Jefe Sección Servicios Generales.**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID Nº 435805.

3. APERTURA DE SOBRES

La fecha de apertura de sobres fue marcada originalmente para el día 03 de noviembre de 2023, a las 09:15 hs., momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presentó solo 1 (una) oferta perteneciente a la empresa **GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A.**, motivo por el cual se procedió a realizar una prórroga para la presentación y apertura de ofertas, para el día 10 de noviembre de 2023 hasta las 09:00 hs., comunicando este hecho a todas las empresas invitadas y a la empresa que presentó su oferta.
Se deja constancia que la empresa **GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A.**, dejó en resguardo de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones el sobre de oferta.

Tomando en cuenta lo señalado en el párrafo anterior y considerando que no se han recibido las ofertas necesarias y agotándose las instancias correspondientes, y que es la 2da. convocatoria para la apertura de sobres, de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/19, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas en el local de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial del Departamento Central, a los 10 días del mes de noviembre de 2023, siendo las 09:15 hs., contando con la presentación de 1 (una) oferta perteneciente a la empresa **GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A.**

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A.	MELYSA QUEVEDO	1.741.533

Seguidamente se procede a la apertura de la oferta de la Firma que presentó sus documentaciones en el sitio y hora indicada.

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE LA OFERTA	VIGENCIA	FOLIATURA DE LA OFERTA
GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A.	Gs. 28.638.400	Gs. 1.431.920	90 Días	1 al 39

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

- Ninguna.

Arq. Letizia Yanín Espínola
Jefa de Sección
Servicios Generales

Arq. [illegible]ínez
Obras Civiles - Central

Lic. CESAR F. GONZALEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Morinigo V
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

OBSERVACION DEL OFERENTE:

- Ninguna.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A.
El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE

Se adjunta como ANEXO A donde se detallan las documentaciones generales presentadas utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE de conformidad a lo dispuesto el Pliego de Bases y Condiciones.

5. ANALISIS ECONOMICO

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas que se ajustan a los documentos básicos sustanciales y generales anteriormente señalados y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el **total**, queda considerada la oferta conforme al cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A.	Gs. 28.638.400

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente informe y se adjunta.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "...3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*"

Conforme a lo establecido precedentemente se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A.** por ser la única oferta.

Solicitudes realizadas

Por Nota CEO N° 01/2023 de fecha 14/11/2023, se solicitó a la empresa **GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A.**, lo siguiente:

- Explicación detallada de la composición del precio del ítem N° 1, que está fuera del rango establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020.
- Declaración Jurada del listado del personal (ingeniero y técnicos) acompañado de los Curriculum Vitae y de las copias de las Planilla de IPS de los últimos 3 meses anteriores al acto de apertura de sobres, donde deberán constar los nombres de los profesionales propuestos

La empresa **GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A.**, ha presentado en fecha 14/11/2023 la explicación y la documentación solicitada.

Arq. Letizia Yanin Espínola
Jefa de Sección
Servicios Generales

Arq. Carlos A. Martínez
Jefe
Obras Civiles - Central

Lic. CESAR F. GONZALEZ
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Morinigo V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

6. ANALISIS DE PRECIOS

Según la Resolución DNCP N° 1890/2020 que en su Art. 4° dice "....*Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La empresa **GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A.**, ha respondido en tiempo y forma la explicación del precio correspondiente al Ítem N° 1, solicitado a la mencionada empresa y se detallan de la siguiente forma: Costo del Equipo, Costo de Instalación, Gastos Administrativos, Costos Comerciales, Impuestos y Utilidad.

Por todo lo expuesto este Comité considera que las explicaciones de la empresa **GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A.**, son suficientes para justificar el precio del ítem solicitado.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA CONFORME AL ART. 1° DE LA LEY N° 6575/20

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Certificado de Producto y Empleo Nacional, se procedió a la verificación en el Portal Oficial del Ministerio de Industria y Comercio y se constató que la empresa **GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A.** no cuenta con el aludido certificado.

Y conforme a lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley N° 6575/20 "Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional", en tal sentido no se procedió a la aplicación del margen de preferencia, debido a que la empresa participante no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional y tampoco ha cotizado producto de origen nacional.

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA CONFORME AL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Se menciona que no se precedió a la aplicación del Margen de Preferencia Local debido a que la empresa participante se encuentra domiciliada dentro del territorio departamental de la Convocante y es la única oferta.

9. CAPACIDAD LEGAL

1- Para calificar la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a), b), d), m) y n) de la Ley 6716/2021 "Que modifica y amplia el Art. 40 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se han realizado las siguientes verificaciones:

ANÁLISIS REALIZADO	GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A.
Verificación del Formulario de Oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registros

Arq. Letizia Yanin Espínola
Jefa de Sección
Servicios Generales

Arq. Martínez
Obras Civiles - Central

Lic. CESAR F. GONZALEZ J.
Circunscripción Judicial Dpto. Central
Sección Licitaciones

Lic. José A. Marinigo V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos
Inciso d) Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por Resolución de la DNCP.	Sin registros
Inciso m) y n) Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuestas. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registros

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A.** cumple con este punto.

10. EXPERIENCIA

- El Oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia como empresa cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con la provision de Arcos detectores de metal o Detectores de metales portatiles; a tal efecto deberá presentar la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

- Copias simples de Contratos y/o Facturas, que evidencien un desempeño satisfactorio en la provisión de Arcos detectores de metal o Detectores de metales portatiles, al sector público y/o privado durante los años 2020, 2021 y 2022, cuya sumatoria de los años mencionados deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.

REQUISITO DOCUMENTAL	GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A.
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple – Ha presentado la documentación con su oferta en la apertura de sobres que avala el cumplimiento del requisito.
Copias de Contratos ejecutados o Facturas.	Cumple - Ha presentado la documentación con su oferta en la apertura de sobres que avala el cumplimiento del requisito. Factura N° 001-001 0011126, fecha 02/06/2022, monto Gs. 52.177.800. Factura N° 001-001 0010689, fecha 17/12/2021, monto Gs. 1.073.000.000.

Una vez evaluada y analizada las documentaciones de la empresa **GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A.** se constata que cumple con este requerimiento.

11. CAPACIDAD TECNICA

- La empresa oferente deberá contar: mínimo 1 (un) Ingeniero Industrial o Electrónico o Electromecánico y 2 (dos) Técnicos, dichos profesionales deben ser parte del plantel permanente de la empresa.

- Declaración Jurada del listado del personal (ingeniero y técnicos) acompañado de los Curriculum Vitae y de las copias de las Planilla de IPS de los últimos 3 meses anteriores al acto de apertura de sobres, donde deberán constar los nombres de los profesionales propuestos.

Arq. Letizia Yanin Espínola
Jefa de Sección
Servicios Generales

Arq. Carlos A. Martínez
Jefe
Obras Civiles - Central

Lic. CESAR F. GONZALEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Martínez V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

REQUISITO DOCUMENTAL	GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A.
Declaración Jurada	Cumple – Ha presentado la documentación con su oferta en la apertura de sobres que avala el cumplimiento del requisito.
Currículum Vitae	Cumple – Ha presentado la documentación con su oferta en la apertura de sobres que avala el cumplimiento del requisito.
Planilla de IPS	Cumple – via solicitud presenta el documento que avala el cumlimiento del requisito.

Una vez evaluada y analizada las documentaciones de la empresa **GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A.** se constata que cumple con este requerimiento.

12. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se verifica que la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A.**, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al ANEXO B – ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, que forma parte del presente informe

13. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 153/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo expuesto anteriormente; por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

ADJUDICAR, el llamado a **Contratación Directa N° 45/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD - AD REFERENDUM" - ID 435805**, a la empresa **GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A.**, con **RUC 80012876-1** por un monto total de **Gs. 26.638.400 (Guaraníes veinte y seis millones seiscientos treinta y ocho mil) IVA Incluido.**

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.

Arq. Letizia Yanin Espinola
Jefa de Sección
Servicios Generales

Arq. Carlos A. Martínez
Jefe
Obras Civiles - Central

Lic. CESAR F. GONZALEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Molinigo V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

PODER JUDICIAL

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A.
1 Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
5 Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA	NO APLICA
6 Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
7 Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
8 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	CUMPLE
9 Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	NO APLICA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE (SIPE)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

Arq. Letizia Yanin Espínola
Jefa de Sección
Servicios Generales

Arq. Carlos A. Martínez
Jefe
Obras Civiles - Central

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

PODER JUDICIAL

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A.
10 Experiencia Requerida	
El Oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia como empresa cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con la provision de Arcos detectores de metal o Detectores de metales portatiles; a tal efecto deberá presentar la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
Copias simples de Contratos y/o Facturas, que evidencien un desempeño satisfactorio en la provisión de Arcos detectores de metal o Detectores de metales portatiles, al sector público y/o privado durante los años 2020, 2021 y 2022, cuya sumatoria de los años mencionados deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.	CUMPLE
11 Capacidad Técnica	
La empresa oferente deberá contar: mínimo 1 (un) Ingeniero Industrial o Electrónico o Electromecánico y 2 (dos) Técnicos, dichos profesionales deben ser parte del plantel permanente de la empresa.	CUMPLE
Declaración Jurada del listado del personal (ingeniero y técnicos) acompañado de los Curriculum Vitae y de las copias de las Planilla de IPS de los últimos 3 meses anteriores al acto de apertura de sobres, donde deberán constar los nombres de los profesionales propuestos	CUMPLE

Arq. Letizia Yanin Espínola
Jefa de Sección
Servicios Generales

Arq. Carlos A. Martínez
Jefe
Obras Civiles - Central

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonial
Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Morinigo
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

PODER JUDICIAL

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO B – ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A.
Arco Detector de Metal	Conteo de estadísticas de alarmas y personas	CUMPLE
	18 zonas de detección como mínimo	CUMPLE
	250 niveles de sensibilidad como mínimo	CUMPLE
	Pantalla LCD de 3,5 " como mínimo	CUMPLE
	Sonido sincrónico y alarma LED	CUMPLE
	Comunicación TCP / IP	CUMPLE
	Control remoto	CUMPLE
	Enlace con torniquete	CUMPLE
	Soporte para conectarse con la aplicación	CUMPLE
	Fuente de Alimentación: AC100V ~ 240V	CUMPLE
	Temperatura de Trabajo: -20°C~ 55°C	CUMPLE
	Humedad de Trabajo: <95% (sin condensación)	CUMPLE
	Frecuencia de Trabajo: 5.7KHz ~ 9.6KHz	CUMPLE
	Voltaje de Entrada: DC12V	CUMPLE
	Corriente de Trabajo: 1.5A	CUMPLE
	Potencia Corriente: 18W	CUMPLE
	Volumen de Alarma: 85dB como máximo	CUMPLE
	Conexión y puesta en marcha a cargo del proveedor.	CUMPLE
	Garantía escrita de 12 meses, a partir de su instalación contra fallos de fábrica.	CUMPLE
Detector de Metales Portátil	El tipo de alarma: sonido y luz simultánea o vibración y luz simultáneos. Se debe poder configurar la manera en que la alarma es emitida	CUMPLE
	Ahorro de batería: hibernación después de un minuto sin uso (opcional)	CUMPLE
	Dimensiones: 410 x 85 x 45 mm, como máximo	CUMPLE
	Fuente de Alimentación: Batería de 9V	CUMPLE
	Voltaje de Operación: 7V - 9V	CUMPLE
	Intensidad Eléctrica: <50mA Intensidad de Alarma: ≥ 75dB(A)	CUMPLE
	Frecuencia de Operación: 40KHz	CUMPLE
	Garantía escrita de 12 meses contra fallos de fábrica.	CUMPLE

Arq. Letizia Yanin Espínola
Jefa de Sección
Servicios Generales

Arq. Carlos A. Martínez
Jefe
Obras Civiles - Central

Lic. CESAR F. GONZÁLEZ J.
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial del Departamento Central

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 45/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD - AD REFERENDUM" - ID 435805

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

						GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A.			
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	41111903-001	Arco detector de metal	Unidad	UNIDAD	2	ZKTeco	CHINA	13.354.200	26.708.400
2	46171619-005	Detector de Metales Portátil	Unidad	UNIDAD	5	ZKTeco	CHINA	386.000	1.930.000
								TOTAL	28.638.400

Arq. Letizia Yanin Espínola
Jefa de Sección
Servicios Generales

Arq. Carlos A. Martínez
Jefe
Obras Civiles - Central

Lic. CESAR F. GONZALEZ
Sección Patrimonio
Circunscripción Judicial Central

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe Secc. RR.HH.
C.S.J. C.J. Central

NOTA C.E.O. N° 01/2023

San Lorenzo, 14 de noviembre de 2023

Señores
GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A.
Pacheco 4326 c/ Prócer de Mariano Molas
Telef.: (021) 610 287
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD - AD REFERENDUM" - ID 435805**, a fin de solicitar los siguientes;

- Explicación detallada de la composición del precio del ítem N° 1, que está fuera del rango establecido en el Art. 4º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.
- Declaración Jurada del listado del personal (ingeniero y técnicos) acompañado de los Curriculum Vitae y de las **copias de las Planilla de IPS de los últimos 3 meses anteriores al acto de apertura de sobres**, donde deberán constar los nombres de los profesionales propuestos. (tener en cuenta lo subrayado)

Esta explicación, y documentación deberá ser presentada en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), situada en el 1º Piso del Edificio de la Corte Suprema de Justicia Circunscripción Judicial del Departamento Central, a más tardar para el día miércoles 15 de noviembre del 2023, hasta las 12:00 horas.

Atentamente.

Arq. Yanín Espinola
Miembro C.E.O.
CSJ

PREVEN-TEC
SISTEMAS DE SEGURIDAD

Asunción, 14 de Noviembre de 2.023

Señores
Circunscripción Judicial del Dpto. Central / Corte Suprema de Justicia
Presente

REF.: CD - Contratación Directa - ADQUISICION DE EQUIPOS DESEGURIDAD - AD REFERENDUM
ID.:435.805

Por la presente adjuntamos la documentación solicitada por nota C.E.O. Nro. 01/2023 del 14/11/2023, correspondientes a:

1) Explicacion detallada de la composición del precio d

Respuesta:

ITEM	COSTO DEL EQUIPO IVA INCLUIDO	COSTOS DE INSTALACION IVA INCLUIDO	COSTOS ADMINISTRATIVOS IVA INCLUIDO	COSTOS COMERCIALES IVA INCLUIDO	UTILIDAD COMERCIAL/OTROS IMPUESTOS	COSTOS TOTALES IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL OFERTADO DEL ITEM 1
1	11.290.000	350.000	123.200	236.000	1.355.000	11.999.200	13.354.200	2	26.708.400

2) Copia de la planillas de IPS de los últimos 3 meses anteriores al acto de apertura de sobres, donde constan los nombres de los técnicos, con curriculum vitae y certificados ya entregados en la oferta, de los técnicos e ingeniero asignados.

   También, se adjunta Formulario de Declaración de Miembros, donde se indica al Ing. Justo Pablo Centurion, quien es el Ingeniero asignado, como miembro del Directorio (accionista), por lo que no figura en nomina de IPS. Así también, se adjunta Acta de Ultima Asamblea.

Atentamente,

Firma:
Aclaración de Firma: Lic. Cecilia E. O'Higgins de Cantero en carácter de Vicepresidente del Grupo Empresarial Preven- Tec S.A.